



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 592-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 104-2026-UNIA-R de fecha 26 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 104-2026-UNIA-R de fecha 26 de mayo de 2026, se resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 024-2026-UNIA-R en el extremo del ARTÍCULO PRIMERO, quedando redactado de la siguiente manera: CONFORMAR la Comisión encargada de la Negociación Colectiva, correspondiente al periodo 2026 — 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y el Sindicato Único de Docentes- SUDUNIA (...)"**;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2026-UNIA-CU de fecha 18 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 104-2026-UNIA-R** de fecha 26 de mayo de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 104-2026-UNIA-R de fecha 26 de mayo de 2026, que resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 024-2026-UNIA-R en el extremo del ARTÍCULO PRIMERO, quedando redactado de la siguiente manera:

CONFORMAR la Comisión encargada de la Negociación Colectiva, correspondiente al periodo 2026 — 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y el Sindicato Único de Docentes- SUDUNIA, la misma que será integrada por los siguientes miembros:

Representantes de la Entidad	Representantes de los Docentes
Dirección General de Administración	León Tafur, Balamero - Secretario General
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oliva Paredes, Ricardo Julián - Sub Secretario General
Unidad de Recursos Humanos	Sangama Sánchez, José Luis - Secretario de Actas
Asesoría Jurídica	Novoa Pallares Oscar - Secretario de Prensa



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 592-2026-UNIA-CU

	y Propaganda
Unidad de Contabilidad	Francisco Eduardo Rengifo Silva
	Accesitarios
	Jessy Isabel Vargas Flores - Accesitario
	Rafael Pinedo Coral - Accesitario

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miquel E. Mejo Ba. les
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo